

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2022-3594 *Aprobación del expediente para la contratación de la obra de construcción de un nuevo polideportivo y delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía. Expediente 14/45/2022.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Consta certificado del secretario municipal de 25 de abril de 2022 en el siguiente sentido: "Que transcurrido el plazo de presentación de ofertas al expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras del proyecto de Nuevo Polideportivo en Bezana en la c/ José Hierro (junto al IES) que transcurre desde el 4 de abril al 25 de abril de 2022, previa su inserción en la plataforma de contratación del Estado, que hace las veces de perfil del contratante de esta Corporación municipal, NO se ha presentado oferta alguna, por lo que cabe declarar el procedimiento desierto".

Como consecuencia se ha dictado, el 26 de abril inmediato siguiente, Resolución de la Alcaldía, en el ejercicio de la delegación efectuada por el Pleno por acuerdo de 31 de marzo de 2022 en el que se declara desierto el procedimiento de licitación.

A la vista de lo sucedido; se ha encargado al redactor del Proyecto de obra la modificación del mismo para ajustar este a las actuales circunstancias de precios del mercado, con el objeto de iniciar de nuevo el procedimiento de licitación de la obra.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA:

Estimada la necesidad de realizar la "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO POLIDEPOR-TIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA" a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del artículo 25 2. L) de la LRRL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 135 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y normativa concordante, estimándose que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Considerando que se han emitido los informes preceptivos contemplados en la legislación de contratación del Sector Público.

En virtud de las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, confiere al Pleno de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el nuevo proyecto de obras de "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POLIDEPOR-TIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA", redactado por Fernández del Arco arquitectos, SLP, bajo la dirección del arquitecto Luis Fernández del Arco, presentado por sede electrónica el 29 de abril de 2022 (E-RE-1456), con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 1.892.631,16 € y de presupuesto de licitación IVA incluido de 2.290.083,70 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la "CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUC-CIÓN DE UN NUEVO POLDEPORTIVO EN SANTA CRUZ DE BEZANA", tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa según varios criterios de valoración matemáticos, convocando su licitación.

MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 94

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Condiciones que regirán el contrato.

CUARTO. Ordenar la publicación en el Perfil de contratante a fin de que los interesados puedan concurrir a la convocatoria.

QUINTO. Delegar en la Alcaldía:

a) La composición de la mesa de contratación, conforme al Pliego aprobado, cuya publicación se insertará en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de, al menos siete días, con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) La adjudicación del contrato, así como la resolución de los eventuales recursos que se interpongan que sean competencia del Pleno, dando cuenta de la Resolución que se adopte.

c) Las modificaciones del contrato en los términos contemplados en el Pliego de Condiciones.

d) La imposición de las penalidades por incumplimientos contractuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 9 de mayo de 2022.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

[2022/3594](#)